

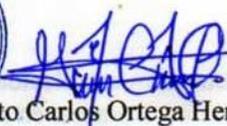
Acta Número Cuarenta y Dos. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Gilberto Carlos Ortega Hernández, con la asistencia del Síndico Municipal señor Alberto Serrano Sosa; Regidor@s Propietari@s señor@s: María Hilda Miranda Castillo y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Regidor@s Suplentes señor@s: Rafael Antonio Ayala Henríquez, Rhina Guadalupe Rivera, José María Melgar Amaya, Alejandro Quezada González y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue ratificada en todas sus partes y sin modificaciones seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 14/AMNDJ/2019, para la compra de Materiales de Construcción para el proyecto: **“Construcción de Techo en Graderíos de Cancha de Futbol, Nombre de Jesús”**. para la que se recibieron ofertas de: EFESA S.A. de C.V. por un valor de Cuatro mil ochenta y cuatro 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,081.37) y de Dinora Elizabeth Chávez de Henríquez por un valor de Tres mil setecientos cuarenta y cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,745.50). Por lo que después de revisar las diferentes ofertas y tomando en cuenta los precios y las condiciones presentadas, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los Materiales a Dinora Elizabeth Chávez de Henríquez. Por un monto de Tres mil setecientos cuarenta y cinco 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3,745.50). **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 15/AMNDJ/2019, para la Contratación de la Supervisión del proyecto: **“Construcción de Techo en Graderíos de Cancha de Futbol, Nombre de Jesús”**, para la que se recibieron ofertas de: Ingeniero Ricardo Antonio Peñate, por un valor de Setecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 780.00), Arquitecto Sara Guadalupe Paredes Pérez, por un valor de Seiscientos Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 640.00), Técnico Rigoberto Stanley Hernández Herrera, por un valor de Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00) y Arquitecto Norberto Leonel Quijada Orellana, por un valor de Seteientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 775.00), ante esta situación y tomando en cuenta el precio ofertado, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de la Supervisión al: Técnico Rigoberto Stanley Hernández Herrera, por un valor de Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 600.00). **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que con el fin de promover el desarrollo económico del municipio a través del desarrollo turístico se ha decidido Celebrar el Primer Festival del Maíz el día tres de noviembre próximo por lo que **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00) para la contratación de un Grupo de Música Andina para la animación del evento, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el Concejo Departamental de Alcaldes de Chalatenango está promoviendo una campaña de salud visual en niños y niñas de Educación Primaria hasta el Cuarto Grado del Departamento de Chalatenango, por lo que el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de hasta Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 300.00) para el pago de transporte de niños y niñas a la ciudad de Chalatenango, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Construcción de Techo en Graderíos de Cancha de Futbol, Nombre de Jesús”**, por un monto de Doce mil treinta y siete 53/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 12,037.53). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como

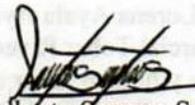
propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture Cuenta de Ahorro en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre de: **“Fondo para el Desarrollo Económico y Social, 2%”**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares, (\$ 15,000.00). Provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, FODES, y serán necesarias las firmas de los Señores Alejandro Quezada González y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número siete.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** la contratación del Ingeniero Civil Rolando Eduardo González Machuca, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: **“Mejoramiento en Casa Comunal de Caserío El Candu8ngo”**. Por un valor de Ochocientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 885.00), este gasto se aplicará a los Fondos de Preinversión 5%. Y autoriza al señor Gilberto Carlos Ortega Hernández en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número ocho.** De conformidad con el Artículo noventa y uno del Código Municipal, autorizase erogar del Fondo Municipal, la cantidad que se detalla a continuación, con aplicación a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente, Así: Parte Segunda, Sección Primera, Egresos del mes de octubre de dos mil diecinueve. -----

| Cod. | Concepto | Total |
|-----------------------------------|---|--------------------|
| 541 | BIENES DE USO Y CONSUMO | |
| 54101 | Pago de Alimentos, Recibos N° 6, 7 y 8 | \$ 532.75 |
| 54101 | Compra de Agua Embotellada, Factura N° 1376 | \$ 133.40 |
| 54104 | Compra de Camisas, Factura N° 0542 | \$ 40.00 |
| 54110 | Compra de Combustible, Factura N° 11720 | \$ 216.00 |
| 543 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS | |
| 54301 | Pago por Mantenimiento de Aires Acondicionados, Factura N° 0020 | \$ 702.00 |
| 54303 | Pago por Mantenimiento de Alumbrado Publico, Recibos N° 1 y 2 | \$ 396.00 |
| 54304 | Pago de Transporte, Recibos N° 3, 4 y 5 | \$ 449.99 |
| 545 | CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | |
| 54504 | Pago de agosto y septiembre, Auditor Interno, Factura N° 0034 | \$ 1,000.00 |
| 611 | BIENES MUEBLES | |
| 61199 | Compra de Guitarras, Factura N° 4833 | \$ 400.00 |
| TOTAL, AUTORIZADO A EROGAR | | \$ 3,870.14 |

Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.




 Gilberto Carlos Ortega Hernández
 Alcalde Municipal


 Alberto Serrano Sosa
 Síndico Municipal


 María Hilda Miranda Castillo
 Primera Regidora Propietaria


 Gerson Bladimir Olivar Quezada
 Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Henríquez
Primer Regidor Suplente

Rhina Guadalupe Rivera
Segunda Regidora Suplente

José María Melgar Amaya
Tercer Regidor Suplente

Alejandro Quezada González
Cuarto Regidor Suplente.

José Roberto Beltrán Ortiz
Secretario Municipal